



SECCIÓN REVISORÍA DE CUENTAS
PROCEDIMIENTO: REVISORÍA DE CUENTAS

Código : RDC-GEF-PR-01
Página : 1 de 5
Versión: 4
Vigente a partir de:
2016-07-14

1. OBJETIVO :Garantizar que las Cuentas tramitadas para pago y que los soportes para la Legalización de Avance, cumplan con el objeto dispuesto inicialmente y con los requisitos legales.

2. ALCANCE : Desde la recepción de las cuentas para revisión hasta la radicación y su posterior entrega a Contabilidad para la realización del procedimiento de Causación.

3. RESPONSABLE : Revisora de Cuentas

4.a PROVEEDORES	4.b INSUMOS
Fondos – Decanaturas - Rectoría	El Avance y sus soportes
Fondos – Decanaturas - Rectoría	La Cuenta y sus soportes
Beneficiario del Avance	La legalización del Avance y sus soportes

5.a RESULTADOS	5.b QUIEN RECIBE LAS SALIDAS
Revisión de Requisitos para trámite de Avance	Ordenador de Gasto (Para autorización)
Cuentas que cumplen con los requisitos legales	Oficina de Contabilidad (Para el procedimiento de Causación)

6. REQUISITOS LEGALES:

Acuerdo 126 del 2015 (Reglamento Interno de Contratación Universidad de Nariño), Resolución 0167 de 2011 (por la cual se reglamenta el manejo de cajas auxiliares, cajas menores, avances, anticipos), Acuerdo 020 de marzo 11 del 2005 (por el cual se establece la escala de Viáticos y bonificación de permanencia para el personal), Acuerdo 087 de Octubre del 2006, Acuerdo 057 de Junio 1994 (Estatuto del Personal Docente), Circular 001 del 2015 (Lista de Documentos para Comisiones de Estudio y Comisiones Académicas), Estatuto Tributario, Resolución 2152 del 2006 (Por el cual se autoriza al Vicerrector Administrativo como ordenador del Gasto), Acuerdo 010 Enero del 2000 (Por la cual se adopta la reglamentación de la Evaluación de las Prácticas Académicas), Acuerdo 041 Mayo del 2000 (Por el cual se adopta la reglamentación para la realización de las prácticas académicas en la Universidad de Nariño).

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN UTILIZAR:

- Instructivo Presentación Ordenes de Pago Cód. RDC-GEF-IN-01
- Paz y salvo del Beneficiario del Avance Cód. RDC-GEF-FR-02
- Formato de Avance Cód RDC-GEF-FR-03

8. REGISTROS QUE SE DEBEN GENERAR:

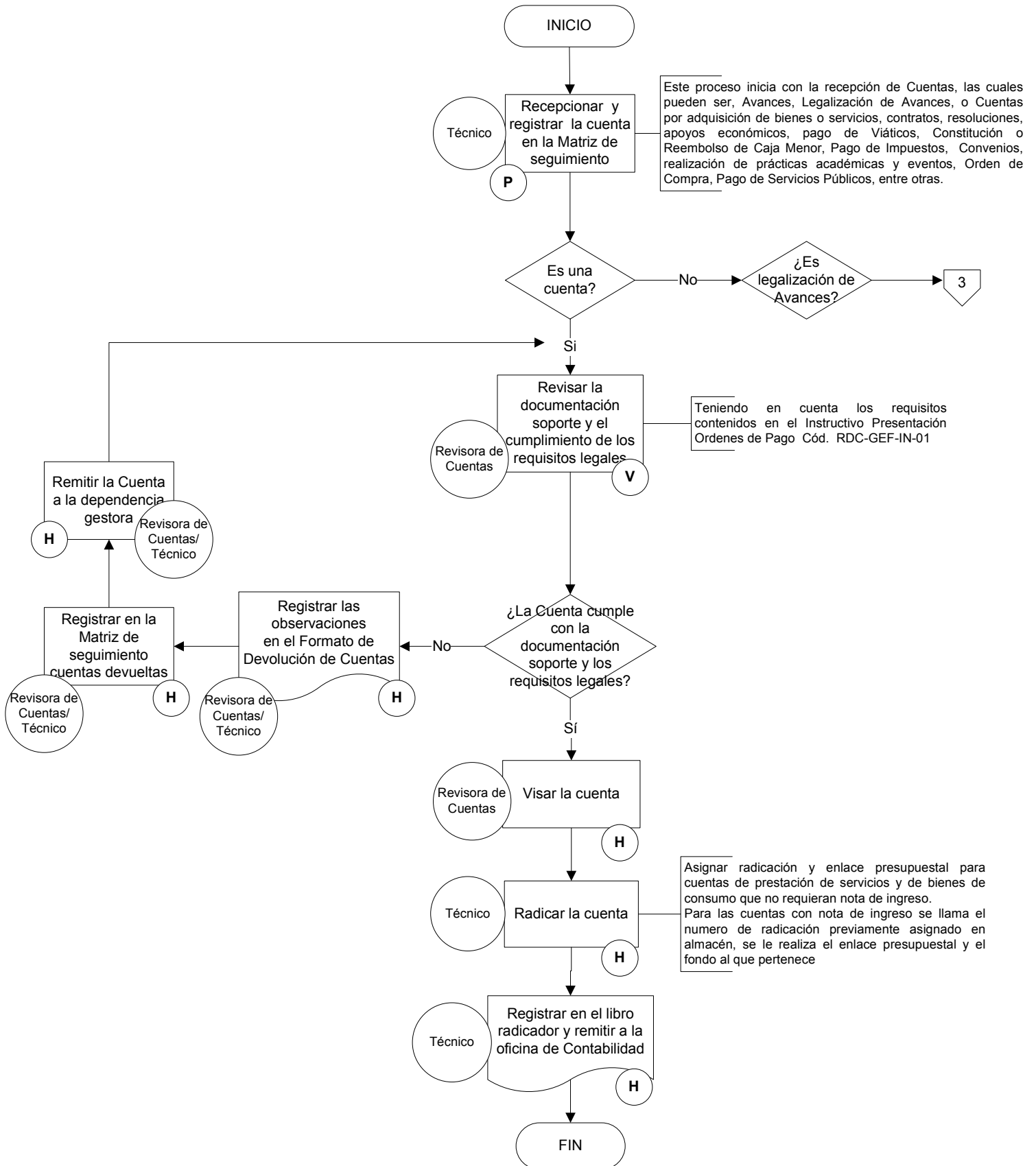
- Libro Interno de Radicación de Cuentas
- Formato Devolución de Cuentas Cód. RDC-GEF-FR-01
- Registro en base de datos Indicador Revisión de Cuentas Cód. RDC-GEF-FR-04
- Radicación de cuentas en el Sistema Financiero

9.a. NOMBRE DEL INDICADOR	9.b. FÓRMULA	9.c. FRECUENCIA
Devolución de Cuentas	$(\text{Número de Cuentas devueltas} / \text{Número de Cuentas recibidas}) * 100$	Bimensual



SECCIÓN REVISORÍA DE CUENTAS

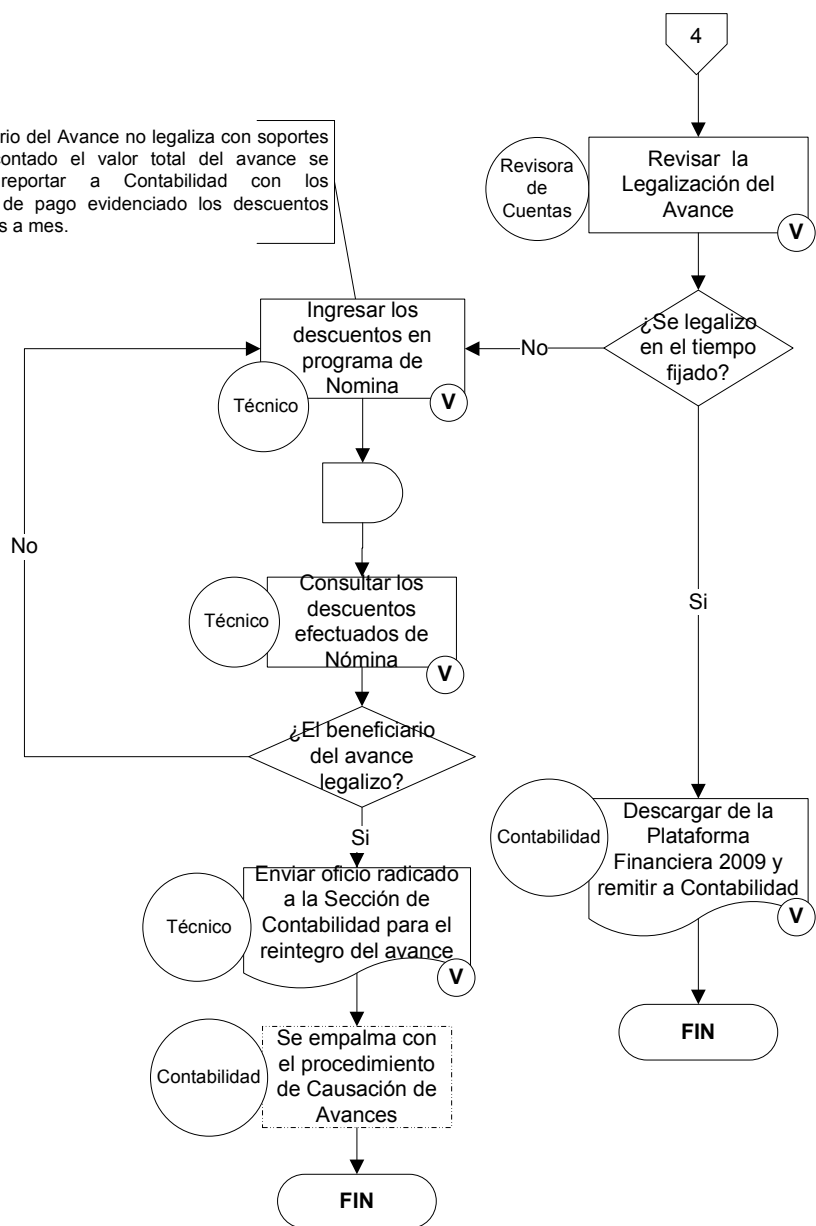
PROCEDIMIENTO: REVISORÍA DE CUENTAS





SECCIÓN REVISORÍA DE CUENTAS
PROCEDIMIENTO: REVISORÍA DE CUENTAS

Si el Beneficiario del Avance no legaliza con soportes una vez descontado el valor total del avance se procede a reportar a Contabilidad con los desprendibles de pago evidenciado los descuentos efectuados mes a mes.



	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO:	Revisor de Cuentas	Equipo de Calidad	Vicerrector Administrativo
NOMBRE:	Gloria Narvaez	Jenny Luna - Diana Molano Rodríguez – Catherine Realpe Ordóñez	Hugo Eraso Ruiz
FIRMA:			
FECHA:	2016-07-14	2016-07-14	2016-07-14

CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
1	2008-10-30	Creación del Documento
2	2010-09-01	Actualización actividades
3	2013-09-24	Actualización ciclo phva de actividades, requisitos legales y formatos.
4	2016-07-14	Se inicia el procedimiento desde la recepción y el registro de la cuenta en la Matriz de seguimiento.